

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
**UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**  
 "AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"  
 ANEXO N° 04  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**



NRO	091
07 de Mayo de 2026	

FECHA: .....

RUC N° : .....

TELEFONO: .....

PEDIDO SIGA. N°: 000498, 000714, 000701

FTE.FTO. : 1-00

RAZON SOCIAL : .....

DIRECCION : .....

REFERENCIA : INFORME N° 019-2026-G.R.CUSCO/GRSC/UE408:HE/PPORDIT2026  
 INFORME N° 015-2026/MINSA/DIRESA-UE-408/H.E./C.EXT.  
 INFORME N° 07-2026/MINSA/DIRESA-U.E-408/H.E/G.OBST.

META : 0003, 0105

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION		
						P.U.	TOTAL	
1	235200050290	4	UNIDAD	JUEGO DE CARROS DE MADERA PARA JALAR X 4 PIEZAS				
2	235200070001	6	UNIDAD	JUGUETE DE PELUCHE				
3	239400060100	6	UNIDAD	PELOTA PLIOMETRICA DE 8 kg				
				<b>A) DOCUMENTACION:</b>				
				* Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.				
				* RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación)				
				* Declaración Jurada de Datos del Postor				
				<b>B) PLAZO DE ENTREGA:</b>				
				Plazo de entrega será de 10 días calendarios, después de notificado la orden de compra.				
				<b>C) LUGAR DE ENTREGA:</b>				
				Los bienes seran entregados en las instalaciones del Hospital de Espinar en coordinacion almacen central y el area usuaria, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.				
<b>NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.</b>								
							<b>TOTAL IMPORTE DE COTIZACION</b>	

FECHA DE COTIZACIÓN .....

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV ( 18 %)

\* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

\* TIEMPO DE GARANTIA.....

\* OTROS.....

\* FORMA DE PAGO.....

**DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:**

\* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento

\* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa .....

\* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del \_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_)

\* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

\* N° de cuenta interbancaria de abono CCI : .....

**PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:**

\* La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logística, en horario de oficina (07:45 hasta 15:30 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



.....  
 PROVEEDOR  
 Firma y Sello

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal en .....correo electrónico ..... autorizado para notificaciones.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigentes para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.



Espinar:.....202...

.....  
**Firma y sello del Proveedor**

**ANEXO**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI**

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....con Razón Social .....  
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

**REQUERIMIENTO DE JUGUETE DE PELUCHE  
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE MATERNO NEONATAL  
CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.1 9 9.1 9 9  
META: 3**

**1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La presente adquisición tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo de las sesiones de psicoprofilaxis obstétricas y estimulación prenatal programadas en el Hospital de Espinar, aplicando sesiones teóricas prácticas con enfoque de género e interculturalidad que contribuyan al logro de una maternidad saludable y segura.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO.**

El presente requisito comprende la adquisición de peluches didácticos, destinados a ser utilizados como material de apoyo educativo y emocional en las sesiones de psicoprofilaxis obstétrica, en el marco del Programa Presupuestal Materno Neonatal. Los peluches serán empleados durante las actividades de orientación y preparación de las gestantes, contribuyendo al desarrollo de dinámicas participativas, la reducción del estrés y la ansiedad, y el fortalecimiento del vínculo afectivo materno, como parte de la atención integral en salud materna.

**3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**a. MODALIDAD DE PAGO**

El pago se efectuará en moneda nacional (S/.), en una sola armada, previa entrega total del bien y otorgamiento de la conformidad por parte del área usuaria y del responsable de almacén de la U.E. 408 – Hospital de Espinar, verificándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la cantidad solicitada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento. El pago se realizará dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad y de la prestación del comprobante de pago correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente del Sistema de Abastecimiento y las disposiciones internas de la U.E. 408-Hospital Espinar.

**b. SISTEMA DE ENTREGA**

La entrega del bien se realizará en una sola entrega, en las instalaciones del Hospital de Espinar, en el almacén central y/o área que designe la oficina de logística, dentro del plazo establecido en la orden de compra. La entrega está sujeta a verificación cuantitativa y cualitativa, debiendo cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas. La recepción del bien se formalizará mediante documento de conformidad, emitido por el área usuaria y el responsable de almacén.

**c. PLAZO DE ENTREGA**

El proveedor deberá efectuar la entrega del bien en un plazo de 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en el almacén de la U.E. 408- Hospital De Espinar o en el lugar que designe la oficina de logística. El plazo de

  
Inna Alvarez Avancea  
OBSTETRA  
C.O.P. 35596



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

entrega incluye el transporte, carga, descarga y cualquier otro costo necesario para la entrega total del bien. El incumplimiento de plazo establecido Dara lugar a la aplicación de penalidades, conforme a la normativa vigente de contrataciones del estado

**d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén, del Hospital Espinar, situado en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de la Provincia de Espinar, Departamento del Cusco, en el horario de 8:00 a 15:30 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

**e. PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**4.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir peluches de psicoprofilaxis obstétrica para estandarizar las actividades de psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal programadas en el Hospital de Espinar, aplicando sesiones teóricas practicas con enfoque de género e interculturalidad que contribuyan al logro de una maternidad saludable y segura.

**4.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:**


**A. Descripción y cantidad de los bienes**

N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	JUGUETE DE PELUCHE	6	UNIDAD

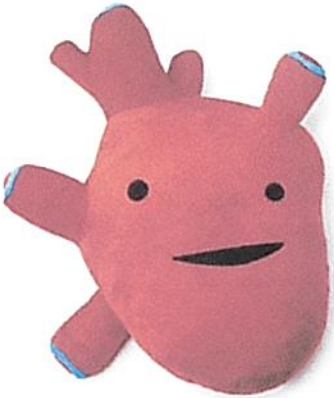



 Tonia Alvarez Huancu  
 ENFERMERA  
 200018

B. Características Técnicas.

BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
JUGUETE DE PELUCHE	<p>Peluches para psicoprofilaxis obstetrica</p> <p><b>Material:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Peluches</li></ul> <p><b>Color:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Multicolor</li></ul> <p><b>Diseño:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Costuras reforzadas para mayor durabilidad.</li><li>• Bordes bien terminados, sin hilos sueltos.</li></ul> <p><b>Condiciones de uso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apta para uso institucional en establecimientos de salud.</li><li>• Resistente al uso continuo.</li></ul> <p><b>CALIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El producto deberá encontrarse en buen estado, sin roturas, manchas ni defectos de fabricación.</li><li>• Cumplir con condiciones mínimas de resistencia y funcionalidad para el uso requerido.</li></ul>	

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

	<p><b>Diseño y estructura</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Costuras reforzadas.</b></li></ul> <p>Otras características</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Fácil de lavar</b></li><li>• Resistente al desgaste por uso frecuente.</li><li>• Puede incluir o no <b>cierre</b> (según especificación).</li><li>• No estéril (uso logístico, no asistencial directo).</li></ul> <p><b>Logo:</b></p> <p>Logo del hospital espinar</p> <p>Medidas 5 x 6 cm a colores bordado</p>	
--	--	---

**C. Garantía comercial**

El proveedor garantizará que los bienes sean nuevos y cumplan las especificaciones técnicas. La garantía cubrirá defectos de fabricación y fallas de calidad hasta la fecha de vencimiento. Los productos deberán contar con vigencia mínima de 12 meses al momento de la entrega. Reposición obligatoria sin costo en caso de incumplimiento.

- **GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:** Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad.
- **TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:** Los tiempos de atención en caso de aplicación de la garantía son: el Postor realizará el cambio de los equipos que presenten fallas en un periodo no mayor a 30 días calendario. (De ser el caso)
- **ALCANCE DE LA GARANTÍA:** Pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**D. Conformidad de los bienes**

- 1) Área que recibirá y brindará la conformidad: responsable del Programa Presupuestal de MATERNO NEONATAL

**E. Forma de pago**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

  
Irma Alcázar Huadía  
OBSTETRA  
C.O.P. 35596



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

El pago se efectuará en moneda nacional, en una sola armada (Pago único), previa entrega total de los bienes requeridos, en el lugar establecido por la entidad y dentro del plazo contractual.

El pago se realizará previa conformidad del área usuaria, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades solicitadas y condiciones establecidas en el contrato u orden de compra.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar:

- Comprobante de pago correspondiente.
- Guía de remisión.
- Orden de compra o contrato.
- Acta o conformidad de recepción emitida por el área usuaria o almacén.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

**F. Responsabilidad por vicios ocultos**

El proveedor será responsable por los vicios ocultos o defectos no detectables al momento de la recepción de los bienes, que afecten su calidad, idoneidad, seguridad o cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**G. Garantías**

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115, 116, 138 y 139 de su Reglamento.

**H. Cláusula anticorrupción y antisoborno**

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa

  
D.L. 21210  
Irina Alvarez Huanca  
OBSTETRA  
C.O.P. 35596



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>ii</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>iii</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>iv</sup>.

#### I. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento

\_\_\_\_\_  
Firma y sello  
Jefe del área usuaria

<sup>i</sup> Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>ii</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>iii</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>iv</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



*[Handwritten Signature]*  
Irene Álvarez Huanca  
OBSTETRA  
C.O.P. 35596

**PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA  
MATERNO NEONATAL DE GASTO: 2.3.199.1 99 – PELOTA PARA  
PSICOPROFILAXIS**

**3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer las actividades de preparación integral de la gestante mediante sesiones de psicoprofilaxis obstétrica, promoviendo la educación prenatal, el ejercicio físico adecuado durante el embarazo y la preparación para el trabajo de parto.

El uso de pelotas de psicoprofilaxis contribuye a mejorar la postura, fortalecer la musculatura pélvica, favorecer la movilidad de la gestante y disminuir molestias propias del embarazo, contribuyendo así a una mejor experiencia durante el proceso de gestación y parto.

**3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:**

Se requiere la adquisición de pelotas para psicoprofilaxis, las cuales serán utilizadas en las sesiones educativas dirigidas a gestantes dentro del establecimiento de salud.

Este material permitirá desarrollar ejercicios de relajación, respiración, movilidad pélvica y fortalecimiento muscular durante las sesiones de psicoprofilaxis obstétrica, contribuyendo a mejorar la preparación física y emocional de las gestantes para el parto.

**3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:**

**a. MODALIDAD DE PAGO:**

El pago se efectuará en moneda nacional (S/), en una sola armada, previa entrega total de los bienes requeridos y otorgamiento de la conformidad correspondiente por parte del área usuaria y del responsable de almacén de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la cantidad solicitada. El pago se realizará dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente del Sistema Nacional de Abastecimiento y las disposiciones internas de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar.



UNIDAD EJECUTORA  
HOSPITAL DE ESPINAR  
COP. 408-40

**b. SISTEMA DE ENTREGA:**

La entrega de los bienes se realizará en una sola armada, en las instalaciones del Hospital de Espinar, específicamente en el almacén central y/o en el área que designe la Oficina de Logística, dentro del plazo establecido en la correspondiente orden de compra.

La entrega estará sujeta a la verificación cuantitativa y cualitativa de los bienes, debiendo cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas. La recepción de los bienes se formalizará mediante el otorgamiento de la conformidad correspondiente por parte del área usuaria y del responsable de almacén de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar.

**c. PLAZO DE ENTREGA:**

El proveedor deberá efectuar la entrega de los bienes en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en el almacén de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar o en el lugar que designe la Oficina de Logística.

El plazo de entrega incluye el transporte, carga, descarga y cualquier otro costo necesario para la entrega total de los bienes. El incumplimiento del plazo establecido dará lugar a la aplicación de las penalidades correspondientes, conforme a la normativa vigente de contrataciones del Estado.

**d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes materia del presente requerimiento deberán ser entregados en el almacén del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz s/n, provincia de Espinar, departamento de Cusco, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. La Entidad no estará obligada a recibir los bienes fuera de la fecha y del horario establecidos, salvo coordinación previa con la Oficina de Logística.

**e. PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes objeto del presente requerimiento, la Entidad aplicará automáticamente la penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado.



Handwritten signature and stamp of the Office of Logistics.

### 3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 3.4.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir pelotas para psicoprofilaxis con la finalidad de fortalecer las actividades de preparación integral de la gestante en el marco del programa de salud sexual y reproductiva materno neonatal, promoviendo prácticas saludables durante el embarazo y una adecuada preparación para el trabajo de parto.

#### 3.4.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:


##### A. Descripción y cantidad de los bienes

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PELOTA DE PSICOPROFILAXIS	6	UNIDAD



GUAYACIL  
MUNICIPALIDAD  
MUNICIPAL

## B. Características Técnicas.

BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
GEL PARA ECOGRAFIA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Denominación del bien: Pelota para psicoprofilaxis obstétrica.</li><li>- Material: PVC o material plástico resistente y anti explosión.</li><li>- Diámetro: Entre 65 cm a 75 cm.</li><li>- Color: Variado (azul, rosado, morado u otro color disponible).</li><li>- Superficie: Antideslizante.</li><li>- Capacidad de carga: Mínimo 150 kg.</li><li>- Uso: Ejercicios de preparación para el parto, psicoprofilaxis obstétrica y ejercicios prenatales.</li><li>- Accesorios: Incluye inflador o bomba manual.</li><li>- Condición: Producto nuevo y en buen estado.</li><li>- Presentación: Unidad.</li></ul>	

## C. Garantía comercial

### 1. Garantía comercial del bien

El proveedor deberá otorgar garantía comercial y/o del fabricante de los bienes ofertados, por un período mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de internamiento de los bienes en el almacén correspondiente de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar y la respectiva conformidad otorgada por el área usuaria.

Conformidad  


## 2. Tiempo de reposición del bien

En caso de detectarse bienes con defectos de fabricación, deterioro o fallas imputables al proveedor, este deberá efectuar la reposición de los bienes observados en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la comunicación correspondiente por parte de la Entidad, de ser el caso.

## 3. Alcance de la garantía

La garantía comprenderá defectos de fabricación, fallas de calidad, deterioro del producto o cualquier otro defecto no atribuible al uso normal o habitual de los bienes, y que no haya sido detectado al momento de otorgarse la conformidad correspondiente.

## D. Conformidad de los bienes

### Área responsable de la conformidad

La recepción, verificación y conformidad de los bienes estará a cargo del responsable del Programa Presupuestal correspondiente, en coordinación con el Área de Almacén Central de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades solicitadas.

### A. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional (S/), en **pago único**, previa entrega total de los bienes y otorgamiento de la conformidad correspondiente por parte del área usuaria y del responsable del Área de Almacén Central.

El pago se efectuará dentro del plazo establecido en la normativa vigente del Sistema Nacional de Abastecimiento y las disposiciones internas de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, previa presentación de la documentación correspondiente.



Handwritten signature and stamp, likely indicating approval or authorization.

Para efectos del pago, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación emitido por el Área de Almacén Central.
- Documento de conformidad de los bienes, emitido por el responsable del Programa Presupuestal correspondiente.
- Comprobante de pago respectivo.

#### **B. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El proveedor es responsable por la calidad de los bienes entregados y por los vicios ocultos que puedan presentarse, por un período de un (01) año, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad por parte de la Entidad.

#### **C. GARANTÍAS**

El proveedor deberá cumplir con las garantías que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado, aplicables a la adquisición de bienes de consumo.

#### **D. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara no haber ofrecido, prometido, otorgado ni gestionado, directa o indirectamente, ningún pago, beneficio o incentivo indebido a funcionarios, servidores o representantes de la Entidad, con la finalidad de obtener ventajas indebidas en el proceso de contratación o durante la ejecución del mismo.

Asimismo, se compromete a mantener una conducta ética, íntegra y transparente durante toda la ejecución contractual, absteniéndose de realizar actos de corrupción, soborno o cualquier práctica ilícita, adoptando las medidas necesarias para prevenir tales actos.



El incumplimiento de lo señalado en la presente cláusula dará lugar a la adopción de las acciones administrativas, civiles y penales que correspondan, conforme a la normativa vigente.

#### **E. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por causa atribuible al proveedor, la Entidad podrá resolver el contrato, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado.



---

Firma y sello

Jefe del área usuaria

---

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGO DE CARROS DE MADERA PARA JALAR X 4 PIEZAS.

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de juego de carros de madera para jalar x 4 piezas, para atención en el consultorio de Niño Sano, Programa de Desarrollo Infantil Temprano, del Hospital de Espinar.

**CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.1 99. 1 99**

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la disponibilidad de juegos didácticos tipo carros de madera para jalar en los servicios de atención de crecimiento y desarrollo (CRED), con el propósito de apoyar las intervenciones de estimulación temprana dirigidas a niños menores de 36 meses y favorecer el desarrollo psicomotor acorde a su edad durante las atenciones en los establecimientos de salud, en el consultorio de niño sano en Hospital de Espinar.

### 3. OBJETIVO ESPECIFICO

Adquirir juegos didácticos tipo carros de madera para jalar, destinados a los servicios de atención de crecimiento y desarrollo (CRED) en establecimientos de salud, con el propósito de fortalecer las actividades de estimulación temprana y contribuir al adecuado desarrollo psicomotor de niños menores de 36 meses durante sus controles de salud.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al desarrollo integral de los niños menores de 36 meses mediante el fortalecimiento de las intervenciones de estimulación temprana durante la atención de crecimiento y desarrollo (CRED) en los establecimientos de salud, promoviendo el adecuado desarrollo psicomotor, cognitivo y socioemocional en la primera infancia.


### 5. OBJETIVO ESTRATEGICO / META

**META: 0105 NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON CONTROLES CRED COMPLETO PARA SU EDAD.**



Lic. Yared Umibe Huarca  
CEP: 99390

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGENES REFERENCIAL
01	<p><b>JUEGO DE CARROS DE MADERA PARA JALAR X4 PIEZAS</b></p> <p>Elaborados en MDF. Con buen acabado, superficie lisa y suave, con bordes redondeados, sin imperfecciones (sin: clavos, astillas, cola, etc.) que raspen al niño al entrar en contacto con dicho material. Modelo sencillo, de una sola pieza. Sin personajes pintados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las rueditas elaboradas en madera cedro, caoba, pino, cumala u otras superiores a las mencionadas anteriormente.</li> <li>• El contenido de humedad de la madera debe ser como máximo del 12 % de humedad).</li> <li>• Debe ser suave y liso al tacto, debidamente lijada y barnizada en color natural con barniz al agua, no tóxico.</li> <li>• Se descalificarán las muestras que tengan olor fuerte de pintura, se peguen entre sí o se despinten los bordes o las puntas al roce.</li> <li>• Las pinturas no deben ser tóxicas.</li> <li>• 1 carrito rojo, de 13.5 cm de largo x 8 cm de alto aprox. y 2 cm de grosor aprox. Con 3 ventanitas circulares de 2.5 cm de diámetro aprox.</li> <li>• Con ruedas circulares de madera, y el eje entre las ruedas será de tanigos de madera estriados de 0.5 mm de diámetro, el cual permitirá un fácil desplazamiento. El diámetro de las ruedas será de 3.5 cm y un ancho de 2.5 cm.</li> </ul> <p>También presente su jalador.</p>	04 unidades	



Lic. Yaned Umibe Huarca  
CEP: 99390

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	MES	
			MAYO	JUNIO
JUEGO DE CARROS DE MADERA PARA JALAR X4 PIEZAS	04	UNIDAD	04	0

**7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR****7.1. Del Postor****Perfil**

No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con RUC vigente.

Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser el caso.

**8. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo para la entrega es por un periodo de tres (07) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

**9. LUGAR DE ENTREGA**

Los productos deberán ser entregados en el almacén del Hospital de Espinar, sitio en la calle Domingo Huarca Cruz S/N de la Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir el bien fuera de la fecha y horario establecido.

**10. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN**

- La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de tres (03) meses.
- Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

**11. FORMA DE PAGO**

La entidad se obliga a pagar la contraprestación al contratista en nuevos soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada en quince días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitida. Del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del responsable de almacén central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.

**12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN**

La conformidad del bien será emitida por: El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. Recepción y conformidad por el responsable de almacén y área usuaria.

De existir observaciones, se otorgará al contratista un plazo no menor de dos días, ni mayor de diez días calendarios, para la subsanación correspondiente.

**13. PENALIDAD**  
Lic. Yared Umire Huarca  
D.E.P.: 99390

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.40.

F= 0.25 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

#### 14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

  
  
Lic. Yanet Umire Huarca  
CEP: 99390